



ACUERDO

No. 14

(27 de junio de 2007)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando 02 252 210 del 11 de mayo de 2007, solicita al Consejo Académico ajustar el Plan de estudios del Programa de Medicina y Cirugía en el sentido de trasladar el requisito establecido para matricular VII semestre a V semestre; dicho requisito consiste en haber aprobado la totalidad de asignaturas de I a IV semestre, ochenta (80) créditos académicos, incluyendo las pruebas de suficiencia con el propósito de controlar que los estudiantes que matriculen asignaturas del área de Ciencias Clínicas tengan aprobado en su totalidad las asignaturas del área de Ciencias Básicas.

Que el Consejo Académico en reunión del 23 de mayo de 2007, aprueba la solicitud en mención.

Que mediante memorando 02 252 277 del 21 de junio el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita incorporar a la modificación anterior los siguientes ajustes que permiten la adecuada aplicación de la nueva norma:

1. Fusionar las asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y ME724 PSIQUIATRÍA, que hasta la fecha se ubicaban en VII semestre, cada una con cuatro (4) créditos, para generar la asignatura PSICOPATOLOGÍA Y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA, a ser dictada en VII semestre, con ocho (8) créditos y la misma intensidad en horas que las dos anteriores.
2. Dado que algunos estudiantes pueden tener pendiente ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, es necesario dejar un artículo transitorio para que puedan matricular estas asignaturas. Aclarando que aplica solamente para los que las cursaron y las perdieron o reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.
3. Modificar el código de la asignatura de VI semestre Programas de Salud I ME744 por ME654 y establecer las como equivalencias. Con esta modificación se mantiene el consecutivo del semestre y evitamos confusiones.
4. Establecer como prerrequisito en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, en VI semestre Aprobar V semestre y incluyendo las pruebas de suficiencia y mantener el prerrequisito en VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia. Esta modificación se debe implantar desde el primer semestre de 2008 para permitir a los estudiantes de IV y V semestre ponerse al día en Pruebas de suficiencia.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones expresas en la parte motiva al Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía así:



ACUERDO

No. 14

(27 de junio de 2007)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE MEDICINA Y CIRUGÍA

CP	Código			ASIGNATURA	C	R	Prerrequisitos	Horas semestrales			
	S	CS	CA					HT	HP	HSA	Total semestre
ME	1	1	7	Bioquímica	TP	1: 1,3	ESTAR MATRICULADO EN PRIMER SEMESTRE	90	56	190	336
ME	1	2	4	Histoembriología I	TP	1: 0,77		36	72	84	192
ME	1	3	5	Anatomía I	TP	1: 1,22		36	72	132	240
ME	1	4	4	Historia Social de la Medicina	TP	1: 0,92		64	36	92	192
ME	2	1	8	Biología Molecular y Genética	TP	1: 1,13	ME117	72	108	204	384
ME	2	2	4	Histoembriología II	TP	1: 0,77	ME124	36	72	84	192
ME	2	3	4	Anatomía II	TP	1: 1,13	ME135	54	36	102	192
ME	2	4	4	Hombre Ambiente y Sociedad	TP	1: 0,58	ME144	42	79	71	192
ME	3	1	C	Fisiología	TP	1:1,37	ME218,ME224 y ME234	180	63	333	576
ME	3	2	7	Investigación Epidemiológica	TP	1: 1	ME244	64	105	167	336
ME	3	3	1	Reanimación Básica y Primeros Auxilios	P	1:1	ME218,ME224 y ME234	12	12	24	48
ME	4	1	4	Factores de Riesgo	TP	1: 0,86	ME327	31	72	89	192
ME	4	2	5	Patología	TP	1:0,66	ME31C	108	36	96	240
ME	4	3	7	Microbiología	TP	1: 1,73		90	33	213	336
ME	4	4	4	Parasitología	TP	1: 1,18		52	36	104	192
ME	5	1	D	Semiología General	P	1:0,73	Aprobar IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia.	180	180	264	624
ME	5	2	7	Fisiopatología	TP	1:0,8		162	18	156	336
ME	6	2	9	Medicina del Adulto I	P	1:0,77	Aprobar V semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	72	171	189	432
ME	6	3	7	Farmacología y Toxicología	TP	1: 1,8		80	36	220	336
ME	6	5	4	Programas de Salud I	TP	1:0,68		29	85	78	192
ME	7	1	3	Programas de Salud II	TP	1: 0,7	Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	30	54	60	144
ME	7	2	8	Psicopatología y Clínica Psiquiátrica	P	1: 1,69		80	64	244	384
ME	7	3	9	Medicina del Adulto II	P	1: 0,77		72	171	189	432
ME	8	1	2	Programas de Salud III	TP	1: 0,68	Aprobar VII	24	33	39	96
ME	8	2	9	Clínica Quirúrgica	P	1: 0,45		99	198	135	432
ME	8	3	9	Subespecialidades Quirúrgicas	P	1:1	Semestre	76	140	216	432
ME	9	1	3	Programas de Salud IV	TP	1: 1,4	Aprobar VIII semestre	36	24	84	144
ME	9	2	H	Materno Infantil I	P	1: 1		90	318	408	816
ME	A	1	3	Administración y Planeación	T	1: 0,5	Aprobar	58	36	50	144



ACUERDO

No. 14

(27 de junio de 2007)

ME	A	2	H	Materno Infantil II	P	1 : 1	IX Semestre	90	318	408	816
ME	B	1	4	Administración de instituciones de Instituciones de primer nivel (9 semanas)	TP	1 : 0,52	Aprobar X Semestre	63	63	66	192
ME	B	2	4	Forense (18 semanas)	TP	1 : 0,5		76	79	37	192
ME	B	3	2	Constitución Política (18 semanas)	T	1 : 1,4		40	0	56	96
ME	B	4	3	Reanimación Cardiopulmonar y traumatología	P	1:1		36	36	72	144
ME	BE	B	7	Proyectos	TP	1 : 2,7		90	0	246	336
ME	BE	C	7	Biología Molecular	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	D	7	Salud Mental	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	E	7	Urgencias Médicas	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	F	7	Urgencias Pediátricas	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	G	7	Cirugía General y Urgencias	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	H	7	Inmunología clínica	TP	1 : 2,7	90	0	246	336	

Notas:

- 1) la asignatura reanimación básica es obligatoria para los estudiantes que matriculen tercer semestre desde el I periodo de 2006.
- 2) La asignatura Reanimación Cardiopulmonar y Traumatología es obligatoria para quienes matriculen XI semestre desde el I periodo académico del 2006
- 3) Para matricular V semestre es requisito haber aprobado la totalidad de las asignaturas de I a IV semestre ochenta (80) créditos académicos incluyendo las pruebas de suficiencia
- 4) Quienes tengan aprobada la asignatura ME629 antes del 2006 equivale a ME644 y ME629 de esta modificación

EQUIVALENCIAS		
ME328	por	ME327
ME614	por	ME744
ME629	por	ME644 Y ME629
MEBE4A	por	MEBEA7
MEBE5A	por	MEBEB7
MEBE6A	por	MEBEC7
MEBE8A	por	MEBED7
MEBE9A	por	MEBEE7
MEBEAA	por	MEBEF7

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INTERNADO EN LA UTP

C.P	S	CS	CA	ASIGNATURA	HTP	HSA	TH	Relación	Carácter	Duración en semanas	Prerrequisitos
MODALIDAD I DE INTERNADO											
ME	C	1	K	MATERNO INFANTIL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	Aprobar XI Semestre
ME	C	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	C	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	C	4	6	RURALITO MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	CE	5	5	ELECTIVA MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	C	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	



ACUERDO

No. 14

(27 de junio de 2007)

MODALIDAD II DE INTERNADO											
ME	D	1	K	MATERNO INFANTIL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	Aprobar XI semestre y el programa de electiva
ME	D	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	D	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	DE	4	A	ELECTIVA MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	D	5	3	SALUD MENTAL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD III DE INTERNADO											
ME	E	1	7	MATERNO INFANTIL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	Aprobar XI semestre y el programa de electiva
ME	E	2	7	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	
ME	E	3	7	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	
ME	E	4	6	RURALITO MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	EE	5	V	ELECTIVA MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	26	
ME	E	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD IV DE INTERNADO											
ME	FE	A	44	ELECTIVA ESPECIAL	10	50	60	1:5	P	36	Aprobar XI semestre y el programa de electiva
ME	F	B	18	ROTACIÓN HOSPITAL NIVEL III	10	50	60	1:5	P	14	
				VACACIONES						2	

Notas:

- 1) Las electivas de la modalidad I se encuentran en la tabla anexa y las de la modalidad II, III y IV requieren aprobación del programa de electiva por el Comité Curricular tres meses antes del inicio al internado.
- 2) El programa de ELECTIVA ESPECIAL en salud básica se puede matricular si el Comité Curricular aprueba el proyecto de investigación tres meses antes de iniciar el internado
- 3) Estas modificaciones homologan las asignaturas del internado del acuerdo 029

ANEXO ASIGNATURAS ELECTIVAS MODALIDAD I DE INTERNADO UTP

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS DE LA MODALIDAD I DE INTERNADO	CARACTER	HTP	HSA	TH	R
MECE15	Biología Molecular	P.	10	50	60	1:1,7
MECE25	Proyectos	T.P.	10	50	60	1:1,7
MECE35	Medicina del sueño	P.	10	50	60	1:1,7
MECE55	Urgencias Médicas	P.	10	50	60	1:1,7
MECE65	Salud Ocupacional	P.	10	50	60	1:1,7
MECE75	Semiología Cardiovascular	P	10	50	60	1:1,7
MECE85	Cardiología	P	10	50	60	1:1,7
MECE95	Dermatología	P	10	50	60	1:1,7
MECEA5	Sub-Especialidades Medicas del Adulto	P	10	50	60	1:1,7
MECEB5	Neurocirugía	P	10	50	60	1:1,7
MECEC5	Anestesia	P	10	50	60	1:1,7
MECED5	Cirugía y Urgencias	P	10	50	60	1:1,7
MECEE5	Ruralito electiva	P	10	50	60	1:1,7
MECEF5	Biotanatología	P	10	50	60	1:1,7
MECEG5	Sexualidad	P	10	50	60	1:1,7
MECEH5	Oncología	P	10	50	60	1:1,7



ACUERDO

No. 14

(27 de junio de 2007)

Nota: Se elimina la electiva en Traumatología y Reanimación

CONVENCIONES

P:	Práctico	R:	Relación hora directa vs. Hora independiente		
T:	Teórico	C.A.:	Créditos Académicos		
T.P.	Teórico Práctico	H.S.A.:	Horas Sin Acompañamiento		
C.P:	Código Programa	H.T.P.	Horas Teórico Prácticas		
S:	Semestre	T.H.:	Horas Totales		
CS:	Consecutivo Semestre	CE, DE, FE y EE:	Electivas de Internado Modalidad I - II - III-IV		
BE:	Electiva de XI				
A	10	J	19	R:	28
B	11	K	20	S:	29
C	12	L	21	T	30
D	13	M	22	U	31
E	14	N	23	V	32
F	15	Ñ	24	W	33
G	16	O	25	X	34
H	17	P:	26	Y	35
I	18	Q	27	Z	36

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir el primer semestre académico de 2008 empezará a regir el prerrequisito establecido para matricular en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, igualmente para VI semestre Aprobar V semestre y para VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia respectivamente.

ARTÍCULO TRANSITORIO: El Centro de Registro y Control Académico deberá permitir la matrícula de las siguientes asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, a los estudiantes que a la fecha presenten las mismas como cursadas y perdidas o que reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil siete (2007).


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario